



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°035 DE OFICINA COMERCIAL SAO PAULO QUE AUTORIZABA TRATO DIRECTO PARA COMPRA DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA APOYAR LA MISIÓN EMPRESARIAL “UNA DESPENSA PARA EL MUNDO”, SAO PAULO, BRASIL.

En Sao Paulo, 02 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA SAO PAULO N° 037/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, por Resolución Exenta N°035, de fecha 25 de septiembre de 2017, de la Oficina Comercial en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, y en el marco del evento Misión Empresarial “Una Despensa para el Mundo”, a realizarse en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, se autorizó Trato Directo con la entidad “Korteck Identificação e Arte Ltda-Me”, N° de identificación CNPJ: N°11.394.394/0001-26, con domicilio en Rua Caetano Basso, 594, Pq. Savoy City, CEP: 03.584-130, Sao Paulo, Brasil, por la adquisición de material promocional consistente en panel promocional, con el objeto de ser utilizado en las actividades correspondientes a la Misión Empresarial “Una Despensa para el Mundo”, a realizarse en la ciudad de Sao Paulo-Brasil, durante los días 02 y 03 de octubre de 2017, hasta por un monto total de R\$2.160.- (Dos mil ciento sesenta reales) impuestos incluidos y costos asociados.
3. Que, la entidad “Korteck Identificação e Arte Ltda-Me”, identificada en el Considerando anterior, no cumplió con la entrega del material promocional, consistente en panel promocional, que se pretendía adquirir.
4. Que, en consideración a lo señalado en el Considerando anterior, es necesario dejar sin efecto la Resolución Exenta N°035, de fecha 25 de septiembre de 2017, de la Oficina Comercial en la ciudad de Sao Paulo, Brasil.
5. Que, se han cumplido las formalidades exigidas por la Ley de Compras Públicas y su Reglamento.



RESUELVO:

I.- **DÉJESE** sin efecto la Resolución Exenta N°035, de fecha 25 de septiembre de 2017, de la Oficina Comercial en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, en virtud de lo estipulado en el Considerando N°3 de esta Resolución.

II.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA JULIA RIQUELME ALVEAR
Jefa de la Oficina Comercial de ProChile en Sao Paulo, Brasil



Distribución:

1. Oficina Comercial de ProChile en Sao Paulo, Brasil.
2. Subdepartamento de Sudamérica- ProChile.
3. Sección Operación Red Externa.
4. Subdepartamento de Compras y Contrataciones.
5. Archivo.